

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 1399



Puente Alto,

26 JUL 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTAS DE ASBESTO CEMENTO EN 109 VIVIENDAS DE LA VILLA EL REFUGIO I DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 544 (22/07/2019), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para contratar "RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CUBIERTAS DE ASBESTO CEMENTO EN 109 VIVIENDAS DE LA VILLA EL REFUGIO I DE PUENTE ALTO", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes y Secretaria Comunal de Planificación.*

Impútese el gasto a la cuenta: 215.24.01.007.001.007 "Vivienda"

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde ; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

**Miguel Ángel Román Azar**  
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo